



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

AUTORIZA OCUPACIÓN Y CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.325

DALCAHUE, 25 de Julio del 2017.-

VISTOS: La Solicitud presentada por la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION EDUARDO ARANCIBIA S.A.** de fecha 19/07/2017 para la ocupación de calzada de vía pública en la comuna; Los artículos 5° letra c); 12, inciso cuarto; 56; 63 letra f) de la ley orgánica constitucional de municipalidades Nº 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DECRETO:

AUTORIZÉSE: A la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION EDUARDO ARANCIBIA S.A.**, RUT: 79.929.720-5, encargada de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Borde Costero Costanera de Dalcahue Etapa 2", para realizar ocupación y cierre de calle, según se detalla:

DESDE	HASTA	DETALLE
25/07/2017	25/07/2018	Ocupación de veredas y mitad de calzada de la vía pública de calle Pedro Montt, entre las calles Bernardo O'Higgins y 5 de Abril.


La empresa se compromete a lo siguiente:

- 1) Tomar todos los resguardos necesarios de señalización y desvío de tránsito para la ejecución de los trabajos.
- 2) Dejar el día del término de la faena la vía habilitada y expedita para su funcionamiento.
- 3) Dejar la calle en las mismas condiciones o mejor a lo que se encuentran.-

En caso de no cumplir con lo descrito anteriormente, la Municipalidad se reserva el derecho de iniciar acciones legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Obras
- Unidad de Tránsito
- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Bomberos Dalcahue.
- Consultorio de Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia

CIVG/MAAB/RPSN/pbd.-